RES. H. Nº 1241/25 **SALTA,** 14 AGO 2025

EXP Nº 438/2025 - HUM – UNSA

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección del D*octorado en Estudios Sociales y de la Cultura*, mediante el cual solicita aprobación para el dictado de la asignatura: **"GÉNEROS Y EPISTEMOLOGÍA CRÍTICA"**, designación de la docente a cargo, coordinación, aprobación del programa, honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 345/25 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, el programa y la designación de la docente a cargo y de la coordinación académica de la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 12/08/25)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la docente a cargo del dictado de la asignatura que se indica a continuación, en el marco del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura:

ASIGNATURA: GÉNEROS Y EPISTEMOLOGÍA CRÍTICA;
DOCENTE: Dra. Paula Yamila Fainsod

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable para el dictado de la asignatura de referencia; la que tendrá como fecha de realización 05, 06, 26 y 27 de septiembre de 2025, con una duración total de 40 (cuarenta) horas reloj, equivalente a 60 (sesenta) horas cátedra.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la Dra. Irene López como Coordinadora Académica de la actividad mencionada, quien deberá encargarse de la presentación de informe final de asistencias, de notas de aprobación de la materia y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

RES. H. Nº 1241/25

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000) destinados a la Paula Yamila Fainsod, en concepto de honorarios docentes a cubrir con fondos imputados a la cuenta correspondiente al Programa Doctorados de la Universidad Nacional de Salta (S.Sub Unidad 027.006.029).-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura de referencia, en la modalidad "Seminario de Posgrado", bajo las condiciones y costos que estipula la reglamentación relativa a actividades de posgrado abiertas a graduados/as interesados/as.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFIQUESE a las Dras. Paula Yamila Fainsod e Irene López, **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la carrera, Secretaría de Investigación y Posgrado, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** AL Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa